

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 17:41:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
002	ANTIOQUIA	26/3/2019					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	05690	61	00	168	2014	80128	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	14						

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO	
Afectaciones a la salud pública - Corrupción de alimentos, produc medicos o ma. prof	0514 - 0741

4. OBSERVACIONES

SE REMITE PROCESO FISICO AL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE CISNEROS PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO POR EXTINCION DE PENA. UN CUADERNO (MARISOL)
----- O -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 17:41:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
03/01/23	Remisión expedientes, oficios y despachos	SE REMITE PROCESO FISICO AL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE CISNEROS PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO POR EXTINCIÓN DE PENA. UN CUADERNO (MARISOL)	
08/06/22	Fijación Estados	NOTIFICACION POR ESTADOS 111 AUTO No. 1816 DEL 18/05/2022 QUE DECRETA EXTINCIÓN DE LA PENA AL (LA) SEÑOR (A) GUILLERMO ALIRIO ÁLVAREZ CORREA . DE NO SER REQUERIDA LA PRESENTE PROVIDENCIA, QUEDA EJECUTORIADA EL 16/06/2022. VVASQUEZD	
30/05/22	Auto que ordena la extinción	Mediante Auto 1816 Se decreta a favor de GUILLERMO ALIRIO ALVAREZ CORREA la EXTINCIÓN DE PENA. (UM).	
16/09/19	Recepción Memorial	A despacho para estantería sin detenido. (Sara.O.)	
22/08/19	Auto que resuelve	Se autoriza permiso para salir del país al señor GUILLERMO ALIRIO ALVAREZ CORREA entre el 02 y 06 de septiembre de 2019, se informa a Migración Colombia. A.V	
15/08/19	Recepción Memorial	Solicitud permiso para salir de país. (Sara.O.)	
26/03/19	Auto avocando conocimiento	Se avoca conocimiento. El expediente se ubica en estantería SIN DETENIDO (A.V)	1
26/03/19	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 26/03/2019 a las 13:54:19	1
			14

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

GUILLERMO ALIRIO ALVAREZ CORREA

No. IDENTIFICACION

[70134591 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.